



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 26 de Abril de 2013

VISTO:

La solicitud de auspicio a la "Revista N° 1 – Proyecto de Idiomas – 2011", Sede Trelew y

CONSIDERANDO:

Que el auspicio de referencia es presentado por la Prof. Lorena Wajdzik, coordinadora de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Sede Trelew.

Que la propuesta de referencia presenta como objetivos generales, a saber:

- Fortalecer la formación académica de los estudiantes universitarios.
- Promover vínculos entre la Facultad y la comunidad en general.

Que desde la propuesta de referencia se presenta como destinatarios a los estudiantes universitarios y comunidad en general de la ciudad de Trelew.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la 1º sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Avalar la "Revista N° 1 – Proyecto de Idiomas – 2011", Sede Trelew, presentado por la Prof. Lorena Wajdzik, coordinadora de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Sede Trelew.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

Resolución CDFHCS N° 104/2013

pmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


LIC. CLAUDIA COICAUD
DECANA
F.H.C.S.
U.N.P.S.J.B.